



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



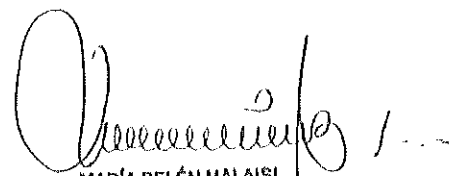
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación para que informe a la brevedad y por escrito sobre los puntos que a continuación se detallan vinculados a “expresiones de padecimiento subjetivo” establecidas en la Comunicación Conjunta 1/2023, Guía de orientación para intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar.

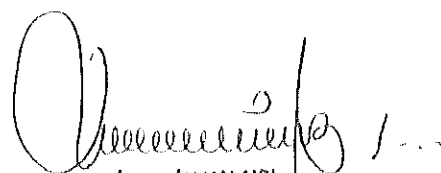
1. Detallar qué tipo de capacitación se lleva adelante a los efectos de brindar herramientas a los docentes que le permitan reconocer y valorar indicios y comportamientos que pueden vincularse con padecimiento y angustia de las/os estudiantes. Asimismo, informar tipo de capacitaciones, periodicidad y cantidad de personal capacitado.
2. Especificar qué tipo de diseño institucional de intervención socioeducativa tendiente a anticipar escenarios temidos y dolorosos para la comunidad educativa se busca instituir.
3. Informar qué tipo de propuestas se habilitaron en las instituciones educativas que consideren la predisposición a la escucha, al diálogo, a la expresión de los sentimientos a fin de abordar la problemática de expresiones de padecimiento subjetivo.
4. Detallar qué herramientas metodológicas, institucionales y legales posee el Equipo de Conducción Institucional, para abordar informes que presenta un docente cuando detecta una lesión leve en un estudiante.
5. Informar cuál es el protocolo o las recomendaciones de la DGCyE para articular el trabajo en red con servicios de Salud Mental.
6. Especificar casos referidos a intentos de suicidio y distritos donde el Equipo de Conducción Institucional junto al Equipo de Orientación Escolar (si lo hubiere) informaron acerca de lo ocurrido. En este sentido, informar también las posibles intervenciones a las inspectoras o inspectores del Nivel y de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, y si estas elevaron dicha situación con la Jefatura Distrital.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

7. Mencionar y documentar número y lugares geográficos de los casos donde por no contar con Equipo de Orientación Escolar en la institución, la Inspectora o el Inspector de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social designaron un Equipo Interdisciplinario Distrital o un equipo de distrito para el acompañamiento de la situación. Presentar también informes o evaluaciones arribadas por los mismos.
8. Informar la cantidad y distrito donde los intentos de suicidio se dieron en el ámbito de la institución escolar.
9. Detallar qué tipo de ayuda y formas de intervención tiene la DGCyE para contribuir a que la institución elabore, previamente un plan de abordaje de situaciones complejas que incluya el modo en que se informa al equipo institucional (a las y los docentes y también a las y los estudiantes, compañeras, compañeros y la familia), con la finalidad de generar espacios para que puedan expresarse y reflexionar sobre lo ocurrido.
10. Especificar qué tipo de recomendaciones y apoyos realiza la DGCyE en el caso de que la situación de suicidio trascienda a los medios de comunicación.
11. Informar cantidad de distritos y establecimientos donde se procedió al cese de clases por duelo producto de estas situaciones.
12. Informar cuantos equipos de orientación escolar específicos o especiales existen por distrito y región educativa.
13. Informar cualquier dato de interés que sirva para complementar la presente solicitud de informes.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

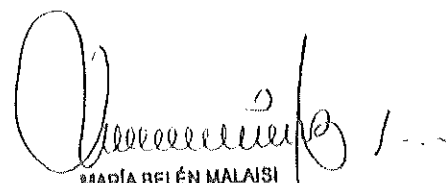
La Dirección General de Cultura y Educación en la Comunicación Conjunta 1/2023 define las “expresiones de padecimiento subjetivo” establecidas en la Guía de orientación para intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar. En este documento oficial se trabaja el abordaje en situaciones críticas de violencia.

Las expresiones de padecimiento subjetivo incluyen, según esta Guía, las autolesiones, intentos de suicidio y suicidio, entre otras. Constituyen una problemática psicosocial grave, compleja y anclada en la multicausalidad. Para trabajar sobre estas situaciones, la DGCyE afirma que es preciso construir y agudizar una mirada de cuidado en las y los docentes que incluya reconocer y valorar indicios y comportamientos que pueden vincularse con padecimiento y angustia de las/os estudiantes. Ello permitirá diseñar una intervención socioeducativa tendiente a anticipar escenarios temidos y dolorosos para la comunidad educativa.

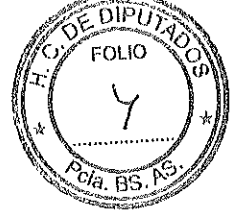
En virtud de esta problemática, sumamente acuciante y preocupante es que me motiva presentar esta solicitud de informes a los efectos de conocer ya no desde lo teórico sino desde la práctica misma como el estado interviene en estas situaciones problemáticas.

La Guía se refiere a situaciones de violencia, autolesiones y aborda también el suicidio o el intento del mismo en los estudiantes, principalmente en el ámbito escolar.

Más allá de que esta Guía presenta un correcto abordaje y utilización de las definiciones, al menos desde lo teórico, deja dudas en cuanto a la instrumentación de las mismas, dado lo complejo del escenario planteado, pero fundamentalmente de la soledad en que el docente e incluso las instituciones se encuentran frente a esta problemática. Es por ello, que este proyecto intenta obtener respuestas institucionales y claras sobre qué tipo de acompañamiento tiene la DGCyE a los docentes e instituciones que son los que al estar en el territorio conocen estos casos, pero que obviamente no alcanza con esa territorialidad, sino que necesitamos el compromiso constante del estado provincial.



MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

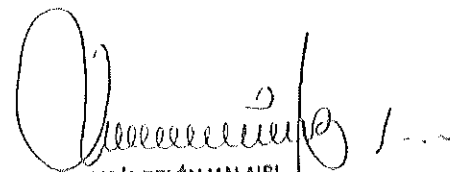


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Esta Guía debe estar en sintonía con la Ley 14.991 que adhiere a la ley 27.130 que declara de Interés Nacional la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio. En esta ley nacional se establecen los parámetros, definiciones y abordajes, no es un tema menor para la provincia de Buenos Aires, ya que adherimos a la ley nacional, por lo tanto tenemos una normativa provincial a la cual referirnos.

Este tipo de situaciones o problemáticas, si bien se dan en territorio, el docente, directivos y equipos de orientación escolar necesitan un grado de contención que involucre de manera mas efectiva y cercana el apoyo institucional.

Por lo expuesto, y en el convencimiento de que los señores y señoras legisladores someterán este proyecto a debate, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto solicitud de informes.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.